





Ainoa Celaya Luna.
Ingeniera de Telecomunicación. Colegiada 17782.

Peritajes TIC

Un océano azul para el Ingeniero de Telecomunicación

El rastro digital puede ser determinante en un proceso judicial. Desde casos de acoso a robos, despidos o impagos, la tecnología puede ser crucial para demostrar la verdad. Correos electrónicos, mensajería instantánea o archivos en discos duros constituyen pruebas fundamentales, pero jueces y abogados precisan de un experto para garantizar su validez. **Y un Ingeniero de Telecomunicación tiene el perfil perfecto para realizar estos peritajes.**

¿Qué pueden tener en común un conductor de autobús, un político, la dueña de un hotel, un arqueólogo y una alumna de instituto? A priori quizás poco, pero en realidad sí comparten muchas cosas; apuesto a que todos ellos tienen teléfono móvil, se comunican por WhatsApp, tienen perfiles en alguna que otra red social y al menos una dirección de email. Todos ellos están condicionados por la tecnología y también por el rastro que esa tecnología va dejando detrás, consciente o inconscientemente.

Cada uno de ellos también, como cualquier persona, puede verse afectado por algún tipo de proceso judicial: divorcio, robo, acoso, impagos, agresión, despidos... (Como decía la maldición popular: "pleitos tengas, y los ganes"). Es aquí donde ese **rastro digital** puede ser determinante para esclarecer la ver-

dad e inclinar la balanza en un sentido u otro.

Hace ya algunos años, un apreciado compañero de la demarcación andaluza del COIT me hizo llegar una consulta. Un amigo suyo abogado tenía un caso donde la principal prueba estaba en unos mensajes de WhatsApp y no sabía si eso se podía manipular, si sería admisible. Yo, que por aquel entonces estaba planeando cambiar el rumbo de mi carrera profesional, decidí aceptar el encargo y así comencé a descubrir el interesante mundo del análisis forense digital y los peritajes judiciales. Enseñada me di cuenta de dos cosas:

1. Los Ingenieros de Telecomunicación tenemos un perfil ideal para desarrollar esta actividad.
2. Estaba enfrente de un océano azul, con todo lo que eso conlleva.

En *marketing*, un **océano azul** se define como “aquel espacio perteneciente al mercado que aún no ha sido explotado”. Tiene claras ventajas, puesto que apenas hay competencia, pero también dificultades, y falta demanda porque se desconoce la necesidad. Y necesidad hay. ¡Y mucha!

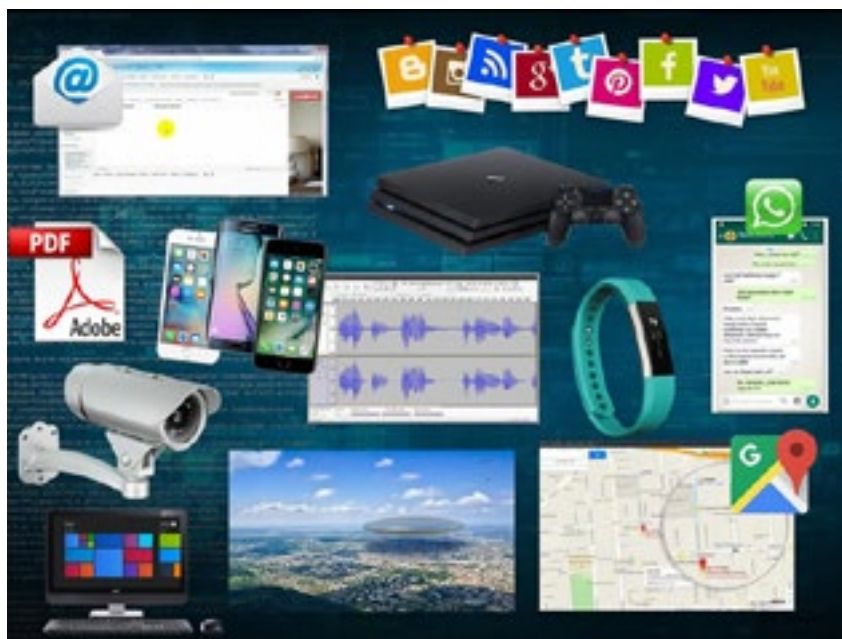
En general, existe un gran desconocimiento en el mundo judicial de las posibilidades que se abren a través de las tecnologías de la información y las comunicaciones, especialmente por parte de jueces y abogados.

Los juzgados están llenos de pruebas digitales: WhatsApp, emails, audios, imágenes, discos duros, teléfonos, etc. Las pruebas deben tratarse y presentarse con garantías. Hay que ser conscientes de que una prueba falsa no detectada, como por ejemplo un pantallazo manipulado creado con una app gratuita, puede crear serios problemas a una persona inocente.

Si los abogados supieran todo lo que les puede aportar, solicitarían peritajes TIC mucho más a menudo. Por poner algunos ejemplos: la absolución de un cliente gracias a la geolocalización de su teléfono móvil, ganar un pleito por una deuda de medio millón de euros que estaba reconocida en un email, demostrar fecha, hora y número de serie de la impresora con la que fue creado un documento concreto en papel, y así un larguísimo etcétera.

El mundo judicial es muy diferente al mundo de los telecos. Jueces y abogados no nos comprenden (ni, muchas veces, nosotros a ellos); sin embargo, estamos irremediablemente condenados a entendernos. Pero sí hay algo que entienden muy bien y que es muy positivo para los Ingenieros de Telecomunicación, particularmente para los colegiados. **En los juzgados tienen mucho peso el título, la colegiación del perito y el visado del informe a la hora de valorar un informe pericial.**

Vivimos unos tiempos en los que el vi-
sado de los proyectos en nuestra pro-



fesión ha caído porque no es obligatorio, donde en muchos sectores parece que da igual tener una titulación de tres años que de cinco, donde se llega a cuestionar la utilidad de los colegios profesionales... Pues bien, el mundo judicial es un pequeño oasis para todo esto, ya que estas cosas se siguen valorando, y mucho.

Una pequeña anécdota: recientemente acudí a un juzgado a ratificar un informe pericial. Llevaba una mascarilla que nos había proporcionado la demarcación con el logotipo del COIT. Cuando me vio el guardia civil en la cola esperando para entrar me preguntó para qué venía e inmediatamente me pasó por la entrada de los profesionales. Y sí, en estos entornos tiene más peso a priori lo que diga un ingeniero que lo que diga un ingeniero técnico o un graduado.

Un obstáculo para una mayor incorporación del Ingeniero de Telecomunicación a la actividad de pericia judicial TIC es el intrusismo profesional. No me

estoy refiriendo a los ingenieros/as de otras titulaciones como informática (aunque no ayuda a una competencia igualitaria que a estos tipos de peritajes se les conozca como “peritajes informáticos” cuando, en propiedad, muchos de ellos deberían llamarse “peritajes TIC”), sino que, al contrario, mi opinión es que podríamos colaborar en beneficio mutuo.

El intrusismo a que me refiero viene de personas que están elaborando informes periciales sin tener ningún tipo de titulación. Esto, que sería impensable si el perito fuese médico o arquitecto (una persona sin titulación que firma una pericial forense médica imagino que hasta podría ir a la cárcel), ocurre con las TIC. Una vez más el desconocimiento va en nuestra contra, compañeros.

¿Qué se necesita para ejercer como perito TIC?

Según el artículo 340 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, “los peritos deberán poseer el título oficial que corresponda

Los Ingenieros de Telecomunicación tenemos un perfil ideal para realizar peritajes TIC



a la materia objeto del dictamen y a la naturaleza de éste". En España, "título oficial" quiere decir acreditado por la ANECA, entidad dependiente del Ministerio de Universidades. Es decir, ni los cursos, ni los títulos propios. Lo que te habilita para ser perito es tu título de Ingeniero/a de Telecomunicación.

Por otra parte, para poder entrar en la bolsa de peritos designados por el tribunal, debes estar colegiado/a, ya que son los colegios profesionales los que se encargan de enviar cada año los listados de peritos a los juzgados.

También es fundamental que tengas experiencia o que domines la materia sobre la que vas a realizar el peritaje. Un informe pericial es una cosa muy seria, como hemos dicho, tiene mucho peso en un juzgado y el no cumplimiento de las obligaciones que establece la ley (por ejemplo, no decir la verdad) puede acarrear sanciones penales para el perito ("Un gran poder conlleva una gran responsabilidad"). Por otra parte, los informes periciales se suelen ratificar en el juzgado, es decir, tendrás que asistir al juicio y responder a las preguntas que te hagan los abogados de las partes y/o el juez. Como podrás imaginar, una de las partes siempre estará

interesada en desacreditar tu informe o buscarle incongruencias, fallos, etc. Por tanto, tendrás que estar muy seguro de lo que has hecho para poder defenderlo bien.

Recuerda que, en definitiva, un perito es un experto, y tú ya tienes la base de la carrera y la experiencia profesional.

Sin embargo, también son recomendables las siguientes cuestiones:

- Estar colegiado/a: esto le garantiza al tribunal que no estás inhabilitado, además puedes visar los informes y beneficiarte del seguro de responsabilidad civil que ofrece el COIT.
- Saber redactar informes periciales, utilizando la terminología adecuada y siguiendo la norma UNE 197010.
- Saber comunicar y hablar bien en público. Incluso, yo diría "que te guste" hablar en público. Un informe brillante puede no ser efectivo si no se sabe defender bien en la sala.

Obviamente, también es una actividad que requiere estar en constante actualización. Los sistemas, programas, aplicaciones, etc. cambian de un día para otro y esto hay que tenerlo en cuenta. Sin embargo, este aspecto creo que no

¿Qué tipo de cosas hace un perito TIC?

- Certificar mensajería electrónica: correos electrónicos, WhatsApp... Por ejemplo, una empleada es despedida justo al día siguiente de decirle a su jefa por mensaje que está embarazada.
- Acústica forense: analizar grabaciones de audio buscando indicios de manipulación, reconocimiento de locutores (es decir, saber si la voz de una grabación es de una persona en concreto), transcripción literal de conversaciones, etc.
- Análisis de imágenes, vídeos, documentos, en general de todo tipo de archivos.
- Certificar el contenido de una página web, actual o en el pasado.
- Demostrar la ubicación de una persona en base a la geolocalización de su teléfono móvil.
- Identificar evidencias en el registro de actividad de un sistema operativo.
- Y un sinfín de cosas más.

supone un problema, ya lo tenemos interiorizado prácticamente todos los Ingenieros de Telecomunicación.

Queda mucho por hacer en este **océano azul**, pero el horizonte se plantea muy positivo, lo cual es de agradecer en los tiempos que corren. Los jueces no entienden de barcos, entienden de leyes que es de lo que tienen que entender. Para todo lo demás, confían en la opinión experta de las autoridades en la materia. Y en materia de TIC, los ingenieros/as del COIT sin duda podemos, y debemos, sacar pecho. ▀

Los juzgados están llenos de pruebas digitales que deben tratarse con garantías